



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024**



No. de Control Interno: **UAIC/EXP/049/2022**
 No. de folio PNT: **270509800004922**
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD
EN VERSIÓN PÚBLICA

CUENTA. - Mediante Plataforma Nacional de Transparencia, el día **05 de marzo de 2022**, se presentó solicitud de información con número de folio **270509800004922**. En consecuencia, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se emite el correspondiente acuerdo. -----
 ----- **Conste.**

ACUERDO

PRIMERO. - Se tiene al interesado, presentando vía electrónica una solicitud de acceso a la información pública, quedando registrada en esta Unidad de Acceso a la Información Pública con el número de control interno **UAIC/EXP/049/2022**, en la cual requiere lo siguiente:

Detalle de la Solicitud	
Información requerida	Solicitud adjunta en archivo PDF.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- Expediente
- Número de resolución de la concesión
- Nombre y/o razón social del concesionario
- Ubicación de la superficie concesionada (calle, número exterior, número interior, colonia, localidad, código postal, sitio -bahía, playa o estero, estado y municipio)
- Uso fiscal
- Superficie autorizada
- Vigencia
- Fecha de entrega de la concesión
- Monto total del adeudo
- Fecha desde que la concesión NO cuenta con el pago de derechos
- Observaciones y/o razón por la que la concesión no está al corriente del pago de derechos
- Multas o sanciones aplicadas por el adeudo del concesionario
- En su caso, monto de la multa

SEGUNDO. - Esta Unidad de Acceso a la Información Pública es legalmente competente para conocer y resolver la presente solicitud de información planteada, de conformidad con los artículos 12, 50 fracciones III y XI, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



TERCERO. - Con fecha **17 de marzo del 2022**, se tiene por recibido mediante la Plataforma Nacional de Transparencia el oficio número **DF/336/2022**, suscrito respectivamente, por el **LIC. GIOVANI ALEJANDRO GALLEGOS GUZMÁN, DIRECTOR DE FINANZAS, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA**, quien, con relación a la naturaleza de sus funciones y atribuciones, es la Unidad Administrativa competente en este asunto, dando respuesta a la solicitud de información, en los siguientes términos:

Lic. Irma Calderón Hernández.
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública.
Presente.

Antecedentes: Oficio UAIC/008/2022
Núm. de Control Interno UAIC/EXP/049/2022
Folio 270509800004922

En cumplimiento a la solicitud recibida en el portal de Transparencia, con número de folio citado en antecedentes, la Dirección de Finanzas comunica:

Adjunto se remite copia en versión electrónica información de relación de concesiones de zona federal marítima terrestre en municipio de Centla Tabasco.

Derivado del análisis de dicha información se advierte que contiene datos sensibles clasificados como confidenciales, por lo que, con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se solicita la intervención del Comité de Transparencia, para el análisis y confirmación de la información.

Para mayor claridad, se anexa adjunto el archivo donde se muestra la información.

CUARTO. - En virtud de lo anterior, la Titular de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, con fundamento en el Art. 50, fracción VIII, XI y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, convocó mediante oficio **UAIC/118/2022** al Órgano Colegiado, para que sometiera al análisis la información proporcionada por el área respectiva, para la **confirmación de la clasificación de información** y la **autorización** de la elaboración del **Acuerdo de Disponibilidad en Versión Pública**, con fundamento en el Art. 108 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por tratarse de información clasificada como confidencial, por lo que se emitió el **ACUERDO CTC/EXT/01-014/2022** de la sesión **CTC/EXT/014/2022**:





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



ACUERDO CTC/EXT/01-014/2022

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Por lo anteriormente manifestado, se **CONFIRMA** la **CLASIFICACIÓN** de la información, respectivamente de los datos contenidos en **LOS RECIBOS DE NÓMINA y la BASE DE DATOS ZOFEMAT**, como lo son: **CURP, RFC, N.S.S., Número de empleado, Promovente, Localidad y Playa**, requeridos mediante las solicitudes con folios **PNT 270509800004922 y 270509800005122**, contenida en los expedientes **UAIC/EXP/049/2022 y UAIC/EXP/051/2022**, por considerarse que los datos son **clasificados como confidenciales**, con fundamento en el **Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, y para ello aplicará el procedimiento que prevén los "Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas", emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016, así como el acuerdo por el cual se reformaron diversos artículos de dichos Lineamientos, publicado el día 29 de julio de 2016, que son de observancia obligatoria para los Sujetos Obligados del país.

Para mayor claridad, se anexa adjunto el archivo donde se muestra la información.

QUINTO. – En razón de lo anterior, notifíquese el presente acuerdo en versión pública, el acta de comité, el oficio de respuesta y la información requerida, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, debido a que fue el medio de acceso a la información elegido por la persona solicitante, de conformidad con el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. De igual manera agréguese el mismo al expediente conformado con motivo de la solicitud presentada.

SEXTO. - En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

SÉPTIMO. - Hágasele saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco, en sus artículos 148, 149, 150 y 152, puede interponer RECURSO DE REVISIÓN ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud o bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega, y demás supuestos que se prevén en la Ley de la materia.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



NOTIFÍQUESE a través de Plataforma Nacional de Transparencia, a la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

En el siguiente orden de ideas, en atención al artículo 14 de la Ley en materia, este sujeto obligado emite el presente acuerdo, tomando como premisa lo siguiente:

Características Información entregada

Artículo 14. En la generación, publicación y entrega de información se deberá garantizar que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atenderá las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona.

Lenguaje Claro

Los Sujetos Obligados buscarán, en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona y se procurará, en la medida de lo posible, su accesibilidad y traducción a lenguas indígenas.

Así lo solicita y firma, el **23 de marzo de 2022**, en Frontera, Centla, Tabasco la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, **Lic. Irma Calderón Hernández**.

En cumplimiento a los artículos; 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los artículos 24, 25, 124, 125, 126, 127 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable, el H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, en su calidad de Sujeto Obligado, con domicilio en Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750, Centla, Tabasco, MX, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione con motivo del Registro y seguimiento a las orientaciones, asesorías y gestiones otorgadas por el H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, a través de los diferentes canales de comunicación; así como de cada una de las unidades administrativas que lo componen. Para las finalidades antes señaladas podrán ser recabados los siguientes datos personales: nombre, firma, correo electrónico, número telefónico, domicilio, etc. Usted podrá ejercer sus derechos A.R.C.O.P. (Acceso, Rectificación, Cancelación Oposición y Portabilidad de datos personales) directamente ante la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Constitucional de Centla, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), así mismo al correo electrónico transparencia@centla.gob.mx. Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en nuestro portal de internet <http://transpa2018-2021.centla.gob.mx/index.php/es/inicio-2021-2024/2-uncategorised/34-aviso-de-privacidad-2021-2024> en el apartado "Avisos de Privacidad". https://drive.google.com/file/d/1fYLAAbID2O3KXJSr2J3AD0Qkai_m8Ag/view?usp=sharing





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



ACTA No. CTC/EXT/014/2022

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA,
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

En la Ciudad y Puerto de Frontera, Centla, Tabasco, siendo las nueve horas, del día 22 de marzo del año 2022, reunidos en el lugar que ocupa la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, ubicada en la calle Juárez s/n, esquina con calle Aldama; comparecen los CC. Ing. Iván Hernández de la Cruz, Contralor Municipal y Presidente de este Comité; el Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy, Director de Administración y Secretario de este Comité; el Lic. Juan Sánchez Hernández, Secretario de Ayuntamiento y primer Vocal de este Comité; la Ing. Leticia del Carmen Uribe Utrilla, Secretaria Técnica y Segundo Vocal de este Comité; y la Lic. Irma Calderón Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, invitada del Comité a la sesión; con la finalidad de analizar y resolver los asuntos enlistados conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO. Lista de Asistencia y Declaración del Quorum Legal.

SEGUNDO. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

TERCERO. Análisis de la **Clasificación de información**, respectivamente de las solicitudes de información con número de folio PNT **270509800004922** y **270509800005122**, contenida en los expedientes **UAIC/EXP/049/2022** **UAIC/EXP/051/2022**.

CUARTO. Resolución y Acuerdo del Comité de Transparencia, en relación a la **Clasificación de información**, descrito en el punto anterior.

QUINTO. Análisis de la **Ampliación de Plazo**, respectivamente de la solicitud de información con número de folio PNT **270509800004422**, contenida en el expediente **UAIC/EXP/044/2022**.

SEXTO. Resolución y Acuerdo del Comité de Transparencia, en relación a la **Ampliación de Plazo**, descrito en el punto anterior.

SÉPTIMO. Asuntos Generales.

OCTAVO. Clausura.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Lista de Asistencia y Declaración del Quorum Legal.

*VOZ- Ing. Iván Hernández de la Cruz (PRESIDENTE):

Como primer punto, en mi calidad de Presidente, instruyo al Secretario de este Comité, para que por su conducto se proceda al pase de lista de asistencia.

2

*VOZ- Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy (SECRETARIO):

Como lo solicita el Presidente de este Comité, me permito pasar lista de asistencia:

- **Presidente:** Ing. Iván Hernández de la Cruz, Contralor Municipal. (presente)
- **Secretario:** Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy, Director de Administración. (presente)
- **Primer Vocal:** Lic. Juan Sánchez Hernández, Secretario de Ayuntamiento. (presente)
- **Segundo Vocal:** Ing. Leticia del Carmen Uribe Utrilla, Secretaria Técnica. (presente)
- **Invitado:** Lic. Irma Calderón Hernández, Titular de la Unidad de Acceso a la Información. (presente)

Cumplida la instrucción, informo al Presidente de este Órgano Colegiado, que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia, por lo que declaro que existe el quórum legal para dar inicio a la sesión.

*VOZ- Ing. Iván Hernández de la Cruz (PRESIDENTE):

Como segundo punto del orden del día, instruyo al Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy, Secretario Técnico de este Órgano Colegiado, para que, mediante su conducto, se de lectura al orden del día, para su aprobación.

SEGUNDO. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

*VOZ- Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy (Secretario):

Como lo solicita el Presidente de este Comité, me permito dar lectura al orden del día, para que sea sometido a votación y aprobación:

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Ricardo Flores
2022 Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Handwritten signatures and initials on the right margin.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



Punto 1.- Lista de Asistencia y Declaración del Quorum Legal.

Punto 2.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

Punto 3.- Análisis de la **Clasificación de información**, respectivamente de las solicitudes de información con número de folio PNT **270509800004922** y **270509800005122**, contenida en los expedientes **UAIC/EXP/049/2022** **UAIC/EXP/051/2022**.

Punto 4.- Resolución y Acuerdo del Comité de Transparencia, en relación a la **Clasificación de información**, descrito en el punto anterior.

Punto 5.- Análisis de la **Ampliación de Plazo**, respectivamente de la solicitud de información con número de folio PNT **270509800004422**, contenida en el expediente **UAIC/EXP/044/2022**.

Punto 6.- Resolución y Acuerdo del Comité de Transparencia, en relación a la **Ampliación de Plazo**, descrito en el punto anterior.

Punto 7.- Asuntos Generales.

Punto 8.- Clausura.

*VOZ- Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy (SECRETARIO):

En el siguiente orden de ideas, los que estén a favor, de la aprobación del orden del día, sírvanse alzar la mano para computar sus votos y sean insertados en el acta de la presente sesión.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

- **Presidente:** Ing. Iván Hernández de la Cruz, Contralor Municipal. (A favor)
- **Primer Vocal:** Lic. Juan Sánchez Hernández, Secretario de Ayuntamiento. (A favor)
- **Segundo Vocal:** Ing. Leticia del Carmen Uribe Utrilla, Secretaria Técnica. (A favor)

4

Cumplida la instrucción, informo al Presidente de este Órgano Colegiado, que fue aprobado por **unanimidad** el orden del día.

TERCERO. Análisis de la Clasificación de información, respectivamente de las solicitudes de información con número de folio PNT 270509800004922 y 270509800005122, contenida en los expedientes UAIC/EXP/049/2022 UAIC/EXP/051/2022.

*VOZ- Ing. Iván Hernández de la Cruz (PRESIDENTE):

Como tercer punto, me permito dar cuenta de la correspondencia recibida, mediante el cual, la Unidad de Acceso a la Información, solicita la intervención del Órgano Colegiado, mismo que se circuló mediante oficios **UAIC/118/2022** y **CTC/044/2022**, por lo que solicito al Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy, vocal de este comité, exponga el punto tercero del orden del día:

*VOZ- Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy (SECRETARIO):

Como lo solicita el Presidente de este Comité, doy cuenta del punto tercero del orden del día.

ANTECEDENTES

Con fecha 5 y 7 de marzo de 2022, respectivamente, se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia SISA 2.0 (PNT), solicitudes de información, donde se requiere lo siguiente:

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

Detalle de la Solicitud	
Información requerida	Solicitud adjunta en archivo PDF.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

A través de la presente solicitud requiero lo siguiente:

1. Informar el número de concesionarios de la Zona Federal Marítimo Terrestre (Zofemat) que tiene el municipio a marzo de 2022. Del total de concesionarios, indicar cuántos presentan adeudos por la falta de pago de derechos de uso de la zofemat. Favor de informar el monto total de los adeudos que tiene el ayuntamiento en la actualidad debido a la falta de pago de los derechos por el uso y goce de la zofemat, así como el año desde que se registran dichos adeudos.

Detalle de la Solicitud	
Información requerida	Solicito que me proporcionen los recibos de nómina del edil de esa localidad correspondientes a Octubre del 2021 a la fecha de esta solicitud.
Datos adicionales	Ojo: No deseo me redirijan al tabulador. Mi solicitud es clara y quiero me entreguen las copias legibles de los recibos de nómina. Gracias
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Se inserta captura de la solicitud de acceso a la información, previamente circulado mediante oficio CTC/044/2022.

En el siguiente orden de ideas, con fecha 17 de marzo de 2022, con números de oficios **DF/336/2022** y **DF/337/2022**, se recibió en esta Unidad de Transparencia, solicitud por parte del **LIC. GIOVANI ALEJANDRO GALLEGOS GUZMÁN, DIRECTOR DE FINANZAS, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA**, para que este Órgano Colegiado analice los datos contenidos en la solicitud materia de este asunto y en su caso, confirme la clasificación de dichos datos, en función de sus facultades y atribuciones, en los siguientes términos:

5

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

Lic. Irma Calderón Hernández.
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública.
Presente.

Antecedentes: Oficio UAIC/008/2022
Núm. de Control Interno UAIC/EXP/049/2022
Folio 270509800004922

En cumplimiento a la solicitud recibida en el portal de Transparencia, con número de folio citado en antecedentes, la Dirección de Finanzas comunica:

Adjunto se remite copia en versión electrónica información de relación de concesiones de zona federal marítima terrestre en municipio de Centla Tabasco.

Derivado del análisis de dicha información se advierte que contiene datos sensibles clasificados como confidenciales, por lo que, con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se solicita la intervención del Comité de Transparencia, para el análisis y confirmación de la información.

Lic. Irma Calderón Hernández.
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública.
Presente.

Antecedentes: Oficio UAIC/095/2022
Núm. de Control Interno UAIC/EXP/051/2022
Folio 270509800005122

En cumplimiento a la solicitud recibida en el portal de Transparencia, con número de folio citado en antecedentes, la Dirección de Finanzas comunica:

Adjunto se remite copia en versión electrónica de los recibos de nómina del edil de esa localidad correspondiente a octubre del 2021 a la fecha de esta solicitud.

Derivado del análisis de dicha información se advierte que contiene datos sensibles clasificados como confidenciales, por lo que, con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se solicita la intervención del Comité de Transparencia, para el análisis y confirmación de la información.

Se inserta captura de los oficios, previamente circulado mediante oficio CTC/044/2022.

Por lo anterior, con fundamento en el art. 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y en los siguientes términos se propone, se analice el contenido de la información con el apoyo de la Lic. Irma Calderón Hernández, Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

6

[Handwritten signature and initials in blue ink]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



*VOZ- Lic. Irma Calderón Hernández (INVITADA):

Si me permite el Presidente del Comité, el uso de la voz, para exponer los argumentos correspondientes, en relación a los datos pedidos, mediante las solicitudes de trámite, materia de este asunto.

*VOZ- Ing. Iván Hernández de la Cruz (PRESIDENTE):

Adelante Licenciada Irma, se le concede el uso de la voz.

7

*VOZ- Lic. Irma Calderón Hernández (INVITADA):

Muchas gracias, Ing. Iván. Al tenor, de la solicitud en comento y bajo los siguientes argumentos se expone el siguiente:

ANÁLISIS:

Primero, el análisis de los datos contenidos en los recibos de nómina, requeridos en la solicitud con folio PNT **270509800005122**, se enlistan los siguientes:

DATOS NÓMINA:

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Nombre Completo• CURP• RFC• Fecha de pago• Fecha de ingresos• Puesto• Área• Fecha de Alta• Firma• Clave• Percepción• Unidad• Importe | <ul style="list-style-type: none">• Deducción• Total de deducciones• Total de percepciones• Fecha de emisión• Número de quincena• N.S.S.• Clave• Percepciones• Número de empleado |
|--|---|

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.

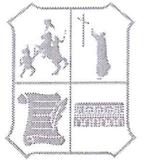


COMITÉ DE TRANSPARENCIA





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

Segundo, el análisis de los datos contenidos en las bases de datos de concesionarios, requeridos en la solicitud con folio PNT **270509800004922**, se enlistan los siguientes:

DATOS BASE DE DATOS CONCESIONARIOS ZOFEMAT:

- Promovente
- Número de concesión
- Municipio
- Localidad
- Playa
- Superficie solicitada
- Uso
- Vigencia
- Periodo autorizado
- Estatus

De la revisión de la siguiente información, se advierte que existen datos considerados sensibles y que se clasifican como confidenciales. Por lo anterior, se procede al desglose de los siguientes argumentos:

Punto 1. - Información Clasificada.

Con fundamento en el art. 4, párrafo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se establece que *toda información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezca en la presente Ley*; por lo anterior, los datos contenidos en relación a las declaraciones patrimoniales y de intereses, enlistados previamente, es información de naturaleza pública y confidencial, aun cuando se trata de información generada por el Sujeto Obligado, por lo que se estima que los datos previamente enunciados, son de naturaleza pública y **confidencial**.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Ricardo Flores
2022 Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

8

Handwritten signature

Handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

En el siguiente orden de ideas, con fundamento en el art. 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 34 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; y Capítulo VI, Título Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, se establece que los datos enunciados a continuación y que se encuentran contenidos en los recibos de nómina y de la base de datos de concesionarios ZOFEMAT son considerados **clasificados**, por lo que, cito textual lo establecido por las Leyes en materia de clasificación de la información:

ENLISTO NÓMINAS:

- CURP
- RFC
- N.S.S.
- Número de empleado

ENLISTO BASE DE DATOS ZOFEMAT:

- Promovente
- Localidad
- Playa

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO. -

CAPÍTULO III
DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



9

f

sb
g

✓



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

SE INSERTA CAPTURA DE LA LECTURA DE LA LEY, EXPRESADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Cabe resaltar, en esta precisión, del artículo antes citado, que en relación a los datos personales sensibles y que se consideran clasificados como confidenciales, **solo los titulares de dichos datos, sus representantes y los servidores públicos facultados, tendrán acceso a la información sensible y personalísima de los mismos.** Por lo que la difusión total de los datos clasificados como confidenciales y los datos de terceros contenidos en las declaraciones patrimoniales y de intereses violenta el derecho a la privacidad de los servidores públicos y de terceros.

En relación, a lo antes expuesto, cabe precisar cuáles son los datos que se consideran sensibles:

LINEAMIENTOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO:

Artículo 34. El Responsable deberá indicar los datos personales solicitados para el tratamiento que llevará a cabo, para lo cual deberá distinguir expresamente los datos personales de carácter sensible.

El Responsable deberá cumplir con esta obligación para lo cual identificará puntualmente cada uno de los datos personales solicitados, de manera enunciativa más no limitativa, el Responsable podrá considerar los siguientes tipos de datos personales:

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Handwritten signature and scribbles on the right margin.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

- a) **Identificables:** Aquellos que identifican y que hagan identificables a las personas, como lo son el nombre, domicilio, fotografía, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares (móvil y fijo), registro federal de contribuyentes (RFC), firma autógrafa, número de identificación personal con referencia en alguna base de datos, clave única de registro poblacional (CURP), matrícula del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar (INE), y demás similares que hagan identificables a una persona.
- b) **Biométricos:** Datos relativos a propiedades biológicas, características fisiológicas o rasgos de la personalidad, que mediante métodos automáticos conllevan al reconocimiento de los rasgos físicos, únicos e intransferibles de las personas, tales como: reconocimiento facial, ácido desoxirribonucleico (ADN), huella dactilar, geometría de la mano, reconocimiento de iris, reconocimiento de retina, reconocimiento vascular, reconocimiento de voz, reconocimiento de escritura de teclado, reconocimiento de la forma de andar, reconocimiento de firma, reconocimiento de escritura, código genético, tipo de sangre u otros.
- c) **Características físicas:** Aquellos datos perceptibles a simple vista que identifiquen a la persona, como estatura, complexión, registro de voz, imagen, tipo de dentadura, color de piel, color de iris, color de cabello, tatuajes, lunares, cicatrices entre otros.
- d) **Salud:** Aquellos relacionados con el estado físico o mental de la persona, cualquier atención médica, expediente clínico, diagnósticos, padecimientos, sintomatologías relacionados con la salud humana. Este tipo de datos se considera como datos sensibles.
- e) **Informáticos:** Datos relativos a correos electrónicos particulares, nombres de usuarios, contraseñas, firma electrónica, dirección de IP (Protocolo de Internet) privada, o cualquier dirección de control o información empleada por la persona, que implique su identificación o acceso en internet, conexión o red de comunicación electrónica.
- f) **Patrimoniales:** Son los relacionados con los bienes muebles e inmuebles, ingresos y egresos, cuentas bancarias, seguros, fianzas, historial crediticio, información fiscal y los afines pertenecientes al Titular.
- g) **Laborales:** Los concernientes a solicitudes de empleo, referencias personales, recomendaciones, capacitación, documentos de selección y reclutamiento, nombramiento, incidencias y demás que se puedan derivar o surgir de la relación laboral de la persona.
- h) **Académicos:** Aquellos que permitan identificar la preparación profesional de la persona como boletas, constancias, certificados, reconocimientos, títulos, cédulas profesionales o cualquier documento relacionado con la trayectoria académica.
- i) **Procedimientos seguidos en forma de juicio:** Información relacionada con la persona, contenida en procedimientos administrativos o juicios en materia laboral, civil, penal, fiscal, mercantil u otra rama del Derecho.

11

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

- j) **De tránsito o migratorios:** Cualquier documentación o información necesaria para el tránsito de las personas.
- k) **Especialmente sensibles:** Aquellos que están en estrecha relación con la vida íntima de la persona y que pueden generar discriminación, como lo pueden ser el origen racial y étnico, opinión y afiliación política, estado de salud, convicciones religiosas, filosóficas o morales y orientación sexual.
- l) **Naturaleza pública:** Son aquellos que con motivo de un cargo, de la celebración de un convenio o por disposición expresa de algún ordenamiento jurídico, se consideren públicos y accesibles en general, tales como el nombre, la firma autógrafa, la imagen, salario y prestaciones de servidores públicos, profesión, estudios realizados, registro federal de contribuyentes (RFC), entre otros.

12

SE INSERTA CAPTURA DE LA LECTURA DE LOS LINEAMIENTOS, EXPRESADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

En este orden de ideas, en lo correspondiente a los datos contenidos en la base de datos de concesionarios ZOFEMAT, concatenado con el art. 34 de los Lineamientos anteriormente citados, se advierte que el inciso f), especifica que los datos patrimoniales, se consideran sensibles y clasificados como confidenciales. En virtud de lo anterior, cabe precisar que la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, en su artículo 17, establece lo siguiente:

Artículo 17.- Las concesiones, permisos y autorizaciones sobre bienes de dominio público no crean derechos reales; otorgan simplemente frente a la administración, y sin perjuicio de terceros, el derecho a realizar los usos, aprovechamientos o explotaciones, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes y el título de concesión, el permiso o la autorización correspondiente.

Así mismo, las concesiones se definen como registros administrativos inmobiliarios, el pago de los derechos de estas concesiones, de la Zona Federal Marítimo Terrestre, es recaudado por el Municipio mediante convenio celebrado entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), por lo que se atribuye, que un Sujeto Obligado de la esfera federal y uno de la esfera municipal, son quienes, generan, recaban y resguardan la información correspondiente a las concesiones.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

[Handwritten signature and notes]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



En este sentido, se afirma que la información generada sobre las concesiones es pública, y no encuadra en el inciso f) de los Lineamientos en comento. Por lo que, cabe precisar qué el número de concesión, el municipio, la superficie solicitada, el uso, la vigencia, el periodo autorizado y el estatus, son datos de naturaleza pública al no constituir el patrimonio de una persona física.

13

No acontece lo mismo, al respecto del nombre y la localidad de la concesión, ya que de hacer públicos estos datos, hace identificable a la persona física, de la cual este Sujeto Obligado, H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, es responsable de guardar secrecía, por tratarse de datos que en cuadran en el inciso a), del art. 34 de los Lineamientos en materia de protección de datos personales, aplicable al Estado de Tabasco y por tratarse de un tercero, que no funge como servidor público y que tiene la calidad de persona física que no recibe por ningún motivo, recursos públicos.

Al tenor, de todo lo anteriormente precisado y de los preceptos anteriores expuestos, se advierte que, los datos enunciados previamente, encuadran como datos confidenciales, por tratarse de servidores públicos que se consideran personas físicas y de personas físicas que no reciben recursos públicos. El art. 6to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que son *Sujetos Obligados a transparentar, y permitir el acceso a su información... cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial o de los ayuntamientos, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, jurídica colectiva o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad...*

J
S
P
S

Por lo anterior expuesto, se entiende, al caso en concreto, que los servidores públicos se encuentran constreñidos a transparentar su información. Sin embargo, esto no es impedimento para que el titular de los datos se oponga a que los mismos, de su esfera más íntima sean protegidos, así como los datos de terceros. Por lo consiguiente, se tiene el imperativo legal de guardar secrecía sobre los datos de terceros que recabe este Sujeto Obligado.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



Ricardo Flores
Año de Maqon
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Derivado de lo anterior, resulta procedente atribuir, lo que establece el Capítulo VII, Título Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, que este Sujeto Obligado es responsable de guardar secrecía sobre los datos personales **anteriormente citados**, toda vez que encuadran en los preceptos legales en materia de clasificación.

14

LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASI COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS:

CAPÍTULO VI

DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Trigésimo octavo. Se considera información confidencial:

- I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable;

CAPÍTULO VII

DE LA OBTENCIÓN DEL CONSENTIMIENTO

Cuadragésimo octavo. Los documentos y expedientes clasificados como confidenciales sólo podrán ser comunicados a terceros siempre y cuando exista disposición legal expresa que lo justifique o cuando se cuente con el consentimiento del titular.

SE INSERTA CAPTURA DE LA LECTURA DE LOS LINEAMIENTOS, EXPRESADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

En virtud de todo lo anterior, se precisa que este Sujeto Obligado, está constreñido a consentir la difusión de los datos enlistados en párrafos anteriores de los recibos de nómina del edil de este municipio y de la base de datos de la ZOFEMAT, así como a proteger los datos que, en el desarrollo de este asunto, se ha precisado que se consideran sensibles y **clasificados**.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

Por todo lo anteriormente fundado y motivado, resulta procedente considerar que, existen elementos para clasificar los datos **enlistados previamente en párrafos anteriores**, mismos datos, que se encuentran contenidos en los recibos de nómina y en la base de datos ZOFEMAT requeridos en las solicitudes de información con folios PNT 270509800004922 y 270509800005122.

15

Todo lo antes razonado, se motiva con fundamento en el Capítulo VI, Título Trigésimo Octavo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Cumplida la encomienda, cedo el uso de la voz a quién corresponda.

*VOZ- Ing. Iván Hernández de la Cruz (PRESIDENTE):

Por las consideraciones antes expuestas, con fundamento en el art. 48 fracción II, de la Ley en materia, **en mi carácter de Presidente concluyo**, que existen elementos suficientes para **CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN** respecto de los **RECIBOS DE NÓMINA** y la **BASE DE DATOS ZOFEMAT**, por lo que instruyo al Secretario, para que someta a votación la aprobación del tercer punto del orden del día:

*VOZ- Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy (SECRETARIO):

Como lo solicitó el Presidente de este Comité, procedo a someter a votación el punto tercero del orden del día, conforme a la instrucción dada:

- **Presidente:** Ing. Iván Hernández de la Cruz, Contralor Municipal. (A favor)
- **Primer Vocal:** Lic. Juan Sánchez Hernández, Secretario de Ayuntamiento. (A favor)
- **Segundo Vocal:** Ing. Leticia del Carmen Uribe Utrilla, Secretaria Técnica. (A favor)

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Ricardo Flores
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

[Handwritten signature and initials in blue ink]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

Por las consideraciones antes expuestas, con fundamento en el art. 48 fracción II y 124, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el art. 34 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, y el Capítulo VII, Título Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, **este Comité concluye, CONFIRMA y resuelve, por unanimidad, que existen los motivos y fundamentos suficientes para CLASIFICAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS RECIBOS DE NÓMINA y la BASE DE DATOS ZOFEMAT, por lo que se emite el siguiente acuerdo:**

16



ACUERDO CTC/EXT/01-014/2022

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Por lo anteriormente manifestado, se CONFIRMA la CLASIFICACIÓN de la información, respectivamente de los datos contenidos en LOS RECIBOS DE NÓMINA y la BASE DE DATOS ZOFEMAT, como lo son: CURP, RFC, N.S.S., Número de empleado, Promovente, Localidad y Playa, requeridos mediante las solicitudes con folios PNT 270509800004922 y 270509800005122, contenida en los expedientes UAIC/EXP/049/2022 y UAIC/EXP/051/2022, por considerarse que los datos son clasificados como confidenciales, con fundamento en el Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para ello aplicará el procedimiento que prevén los "Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas", emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016, así como el acuerdo por el cual se reformaron diversos artículos de dichos Lineamientos, publicado el día 29 de julio de 2016, que son de observancia obligatoria para los Sujetos Obligados del país.

[Handwritten signature and initials in blue ink]

Cumplida la instrucción, informo al Presidente de este Órgano Colegiado, que fue aprobado por **unanimidad** el punto tercero del orden del día.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



En este punto del orden del día, solicito al primer vocal de lectura de la resolución emitida.

CUARTO. Resolución y Acuerdo del Comité de Transparencia, en relación a la Clasificación de Información, descrito en el punto anterior.

*VOZ- Lic. Juan Sánchez Hernández (PRIMER VOCAL):

Por instrucción del Presidente de este Comité doy cuenta de la resolución emitida en este cuarto punto del orden del día:

17

SE APRUEBA generar la **Versión Pública** de los **RECIBOS DE NÓMINA** y la **BASE DE DATOS ZOFEMAT**, requeridas en la solicitud de trámite y se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este Sujeto Obligado, turne la presente acta para que la unidad administrativa, se encuentre en posibilidad de generar las versiones públicas correspondientes.

Así mismo, se **APRUEBA** el **Acuerdo de Disponibilidad en Versión Pública** y se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este Sujeto Obligado, dicte **el respectivo acuerdo** y anexe al mismo, la presente acta y todas las documentales emanadas de las actuales actuaciones.

Cumplida la encomienda, solicito al Presidente de este Órgano Colegiado, instruya lo pertinente para que sea aprobado el cuarto punto del orden del día.

*VOZ- Ing. Iván Hernández de la Cruz (PRESIDENTE):

En atención al presente punto del orden del día, instruyo al Secretario, para que someta a votación el cuarto punto del orden del día:

*VOZ- Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy (SECRETARIO):

Como lo solicitó el Presidente de este Comité, procedo a someter a votación el punto cuarto del orden del día, conforme a la instrucción dada:

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



Los que estén a favor, de la aprobación del punto cuarto del orden del día, sírvanse alzar la mano para computar sus votos y sean insertados en el acta de la presente sesión.

- **Presidente:** Ing. Iván Hernández de la Cruz, Contralor Municipal. (A favor)
- **Primer Vocal:** Lic. Juan Sánchez Hernández, Secretario de Ayuntamiento. (A favor)
- **Segundo Vocal:** Ing. Leticia del Carmen Uribe Utrilla, Secretaria Técnica. (A favor)

18

Cumplida la instrucción, informo al Presidente de este Órgano Colegiado, que fue aprobado por **unanimidad** el punto cuarto del orden del día.

QUINTO. Análisis de la Ampliación de Plazo, respectivamente de la solicitud de información con número de folio PNT 270509800004422, contenida en el expediente UAIC/EXP/044/2022.

*VOZ- Ing. Iván Hernández de la Cruz (PRESIDENTE):

Como quinto punto, me permito dar cuenta de la correspondencia recibida, mediante el cual, la Unidad de Acceso a la Información, solicita la intervención del Órgano Colegiado, mismo que se circuló mediante oficios **UAIC/118/2022** y **CTC/044/2022**, por lo que solicito al secretario de este comité, exponga el punto tercero del orden del día:

*VOZ- Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy (SECRETARIO):

Como lo solicita el Presidente de este Comité, doy cuenta del quinto punto del orden del día.

ANTECEDENTES

Con fecha 26 de febrero de 2022, se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia SISA 2.0 (PNT), solicitud de información, donde se requiere lo siguiente:

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

Detalle de la Solicitud	Solicito que me proporcionen: 1.- El tabulador o método para calcular el cobro que utiliza el ayuntamiento, por la actividad de carga y descarga de productos, bienes o en su caso la prestación de servicios, en las vialidades (calles) . 2.- O la cantidad que están cobrando por realizar maniobras de carga y descarga en las vialidades o calles del municipio.
Información requerida	Los municipios de Cárdenas, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Nacajuca, Paraíso, Teapa y Tenosique, en sus leyes de ingresos señalan en cobro por este concepto. Los municipios de Balancán, Centla, Centro, Emiliano Zapata, Jonuta y Tacotalpa lo cobran bajo otro concepto.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

19

Se inserta captura de la solicitud de acceso a la información, previamente circulado mediante oficio CTC/044/2022.

Por lo anterior, con fecha 17 de marzo de 2022, con número de oficio DF/335/2022, se recibió en esta Unidad de Transparencia, solicitud por parte del LIC. GIOVANI ALEJANDRO GALLEGOS GUZMÁN, DIRECTOR DE FINANZAS, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, para que este Órgano Colegiado confirme la ampliación de plazo del folio mencionado en el punto 5 del orden del día, en función de sus facultades y atribuciones, en los siguientes términos:

En vía de cumplimiento a lo dispuesto en su oficio, citados en antecedentes, donde se solicita: **“1. El tabulador o método para calcular el cobro que utiliza el ayuntamiento por la actividad de carga y descarga de productos, bienes o en su caso la prestación de servicios en las vialidades (calles) 2. O la cantidad que están cobrando por realizar maniobras de carga y descarga en la vialidades o calles del municipio.”** se comunica:

En razón del volumen de trabajo que se tiene actualmente en esta unidad administrativa, no será posible entregar la respuesta en el plazo normal de ley, por lo que la Dirección de Finanzas presenta ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Ayuntamiento Constitucional de Centla Tabasco, la presente SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA EN CINCO DIAS HÁBILES, contados a partir del vencimiento legal de la presente solicitud, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la misma.

Se inserta captura del oficio, previamente circulado mediante oficio CTC/044/2022.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.

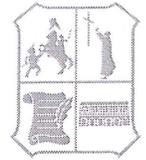


2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

En virtud de lo antes mencionado, y para dar cumplimiento a los requerimientos expuestos en dicho folio de la solicitud (PNT) **270509800004422**, toda vez que con fundamento los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Tabasco; 48 fracciones I y II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; este comité cuenta con facultades y atribuciones para otorgar ampliación del término al requerimiento, con la finalidad de dar total cumplimiento a la solicitud, en virtud de existir posibilidad jurídica y material para proporcionar la información y toda vez que existe la posibilidad que la información tratada se encuentra en poder de este Sujeto Obligado, por lo que en atención a la petición de prórroga requerido por la unidad administrativa en comento, solicito al Presidente de este Órgano Colegiado instruya lo conducente, para la debida entrega de los datos requeridos por el particular.

20

Cumplida la encomienda, solicito al Presidente de este Órgano Colegiado, instruya lo pertinente para que sea aprobado el quinto punto del orden del día.

*VOZ- Ing. Iván Hernández de la Cruz (PRESIDENTE):

En atención al punto anterior del orden del día, instruyo al Secretario, para que someta a votación la aprobación de prórroga solicitada por la Dirección de Finanzas de este Sujeto Obligado:

*VOZ- Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy (SECRETARIO):

Como lo solicitó el Presidente de este Comité, procedo a someter a votación el punto quinto del orden del día, conforme a la instrucción dada:

Los que estén a favor, de la aprobación del punto quinto del orden del día, sírvanse alzar la mano para computar sus votos y sean insertados en el acta de la presente sesión.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Handwritten signature and initials in blue ink.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

- **Presidente:** Ing. Iván Hernández de la Cruz, Contralor Municipal. (A favor)
- **Primer Vocal:** Lic. Juan Sánchez Hernández, Secretario de Ayuntamiento. (A favor)
- **Segundo Vocal:** Ing. Leticia del Carmen Uribe Utrilla, Secretaria Técnica. (A favor)

21

Cumplida la instrucción, informo al Presidente de este Órgano Colegiado, que fue aprobado por **unanimidad** el punto quinto del orden del día.

Por las consideraciones antes expuestas, **este Comité estima procedente confirmar la solicitud del Director de Finanzas, por lo que se concluye y resuelve, por unanimidad de los integrantes de este Comité, que existen los motivos y fundamentos suficientes para confirmar la AMPLIACIÓN DE PLAZO POR 5 DÍAS HÁBILES más, de este Sujeto Obligado y emite el siguiente acuerdo.**



ACUERDO CTC/EXT/02-014/2022

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Por lo anteriormente manifestado, **se CONFIRMA la AMPLIACIÓN DE PLAZO POR 5 DÍAS HÁBILES** con fundamento en el art. 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, **e instruye al Titular de la Unidad de Transparencia** emitir el acuerdo respectivo, con relación a las solicitudes de información con números de folios PNT **270509800004422, contenida en el expediente UAIC/EXP/044/2022.**

Cumplida la instrucción, informo al Presidente de este Órgano Colegiado, que fue aprobado por **unanimidad** el punto quinto del orden del día.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

SEXTO. Resolución y Acuerdo del Comité de Transparencia, en relación a la Ampliación de Plazo, descrito en el punto anterior.

*VOZ- Ing. Iván Hernández de la Cruz (PRESIDENTE):

Como sexto punto, le solicito al Vocal de este Órgano Colegiado, se sirva dar lectura de la resolución emitida:

22

*VOZ- Lic. Juan Sánchez Hernández (VOCAL):

Como lo solicita el Presidente de este Comité, hecho lo anterior, se **APRUEBA** el **Acuerdo de Ampliación de Plazo** de la solicitud de información **270509800004422**, contenida en el expediente **UAIC/EXP/044/2022** y se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este Sujeto Obligado, dicte el respectivo acuerdo.

Cumplida la encomienda, solicito al Presidente de este Órgano Colegiado, instruya lo pertinente para que sea aprobado el sexto punto del orden del día.

*VOZ- Ing. Iván Hernández de la Cruz (PRESIDENTE):

En atención al presente punto del orden del día, instruyo al Secretario, para que someta a votación el sexto punto del orden del día:

*VOZ- Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy (SECRETARIO):

Como lo solicitó el Presidente de este Comité, procedo a someter a votación el punto sexto del orden del día, conforme a la instrucción dada:

Los que estén a favor, de la aprobación del punto cuarto del orden del día, sírvanse alzar la mano para computar sus votos y sean insertados en el acta de la presente sesión.

- **Presidente:** Ing. Iván Hernández de la Cruz, Contralor Municipal. (A favor)
- **Primer Vocal:** Lic. Juan Sánchez Hernández, Secretario de Ayuntamiento. (A favor)
- **Segundo Vocal:** Ing. Leticia del Carmen Uribe Utrilla, Secretaria Técnica. (A favor)

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

Cumplida la instrucción, informo al Presidente de este Órgano Colegiado, que fue aprobado por **unanimidad** el punto sexto del orden del día.

SÉPTIMO. Asuntos Generales.

*VOZ- Ing. Iván Hernández de la Cruz (PRESIDENTE):

En relación al punto séptimo del orden del día, si alguien quiere hacer uso de la voz, sírvase a alzar la mano y exponer lo que corresponda.

23

No habiendo más asuntos que tratar...

OCTAVO. Clausura.

*VOZ- Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy (SECRETARIO):

Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día y cumplido su objetivo, al no existir algún otro asunto que tratar, se declara formalmente cerrada la presente sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, y se procede a su clausura, por parte del Ing. Iván Hernández de la Cruz, en su calidad de Presidente de este Comité, siendo las diez horas con treinta y tres minutos, de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, ADMINISTRACIÓN 2021-2024. TABASCO.

ING. IVÁN HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
PRESIDENTE



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

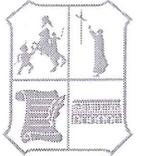
Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



2022 Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

LIC. CARLOS ANDRÉS DEL CAMPO
MONTUY
SECRETARIO

LIC. JUAN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
PRIMER VOCAL

24

ING. LETICIA DEL CARMEN URIBE
UTRILLA
SEGUNDO VOCAL

LIC. IRMA CALDERÓN HERNÁNDEZ
INVITADA



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Esta hoja de firmas, corresponde al acta de sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de fecha 18 de febrero de 2022.
Administración 2021-2024.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CENTLA TABASCO

MUNICIPIO DE CENTLA DIRECCIÓN DE FINANZAS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2021 - 2024



17 MAR. 2022



RECIBIDO



Oficio DF/336/2022

Asunto: Información de Zofemat

Frontera Centla Tabasco, a 17 de marzo de 2022

Lic. Irma Calderón Hernández.
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública.
Presente.

Antecedentes: Oficio UAIC/008/2022
Núm. de Control Interno UAIC/EXP/049/2022
Folio 270509800004922

En cumplimiento a la solicitud recibida en el portal de Transparencia, con número de folio citado en antecedentes, la Dirección de Finanzas comunica:

Adjunto se remite copia en versión electrónica información de relación de concesiones de zona federal marítima terrestre en municipio de Centla Tabasco.

Derivado del análisis de dicha información se advierte que contiene datos sensibles clasificados como confidenciales, por lo que, con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se solicita la intervención del Comité de Transparencia, para el análisis y confirmación de la información.

Agradezco de antemano su atención a la presente.

Atentamente
El Director de Finanzas

Lic. Giovani Alejandro Gallegos Guzmán



**DIRECCIÓN DE
FINANZAS**

Copias:

Mtra. Lluvia Salas López. Presidente Municipal. Para su superior conocimiento. Atte. Presente.

Archivo.

GAGG/JL³

RELACIÓN DE CONCESIONES EN ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR

REALIZADO	NÚMERO DE CONCESIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	PLAYA	SUPERFICIE SOLICITADA (M ²)	USO	VIGENCIA AÑOS	PERIODO AUTORIZADO *		ESTATUS
Se eliminan los siguientes datos: Promovente, localidad y playa. Lo anterior con fundamento en el art. 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.	DGZF-146/17	Centla	Se eliminan los siguientes datos: Promovente, localidad y playa. Lo anterior con fundamento en el art. 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.	Se eliminan los siguientes datos: Promovente, localidad y playa. Lo anterior con fundamento en el art. 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.	2,958.64	Ornato	5	23/08/17	23/08/22	Vigente
	DGZF-065/09	Centla			2,369.39	Ornato	15	20/03/09	20/03/24	Vigente
	DGZF-438/07	Centla			2,104.17	Ornato	15	17/08/07	17/08/22	Vigente
	DGZF-133/17	Centla			4,036.34	Ornato	5	23/08/17	23/08/22	Vigente
	DGZF-393/12	Centla			1,504.68	General	15	16/08/12	16/08/27	Vigente
	DGZF-077/15	Centla			1,656.29	Ornato	15	22/04/15	22/04/30	Vigente
	DGZF-760/07	Centla			22,259.73	Siembra Frutales	15	15/07/08	15/07/23	Vigente
	DGZF-119/09	Centla			1,213.21	Protección	15	20/03/09	20/03/24	Vigente
	DGZF-117/09	Centla			1,213.21	Protección	15	20/03/09	20/03/24	Vigente
	DGZF-129/10	Centla			2,009.83	Protección	15	17/03/10	17/03/25	Vigente
	DGZF-118/09	Centla			1,213.21	Protección	15	20/03/09	20/03/24	Vigente
	DGZF-125/09	Centla			1,213.22	Ornato	15	18/05/09	18/05/24	Vigente
	DGZF-1245/09	Centla			2,190.40	General	15	18/11/09	18/11/24	Vigente
	DGZF-227/10	Centla			3,978.25	Ornato	15	13/04/10	13/04/25	Vigente
	DGZF-226/10	Centla			2,175.96	Ornato	15	13/04/10	13/04/25	Vigente
	DGZF-1226/10	Centla			1,888.54	Ornato	15	29/10/10	29/10/25	Vigente
	DGZF-313/12	Centla			46,703.38	Ornato	15	22/06/12	22/06/27	Vigente
	DGZF-096/13	Centla			12,643.31	Ornato	15	31/05/13	31/05/28	Vigente
	DGZF-206/13	Centla			1,234.19	Protección	15	16/07/13	16/07/28	Vigente
	DGZF-090/13	Centla			2,000.23	Protección	15	11/06/13	11/06/28	Vigente
	DGZF-303/13	Centla			1,895.32	Ornato	15	13/09/13	13/09/28	Vigente
	DGZF-089/14	Centla			1,998.06	Ornato	15	28/08/14	28/08/29	Vigente
	DGZF-078/15	Centla			1,034.27	Ornato	15	22/04/15	22/04/30	Vigente
	DGZF-143/16	Centla			13,610.95	Ornato	15	22/02/16	22/02/31	Vigente
	DGZF-289/17	Centla			21,171.75	Ornato	5	15/01/18	15/01/23	Vigente
	DGZF-282/17	Centla			17,655.90	Ornato	5	15/01/18	15/01/23	Vigente
DGZF-285/17	Centla			11,658.39	Ornato	5	15/01/18	15/01/23	Vigente	